

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501844
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Una vez revisados los autoinformes, el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada es satisfactorio.

Se van atendiendo las recomendaciones de la memoria Verifca de manera adecuada

Se realizan revisiones periódicas para identificar mejoras, planificar su implementación y hacer un seguimiento de las mejoras llevadas a cabo con anterioridad. No obstante su planificación temporal excede todavía de este informe de autoevaluación.

La implantación del SGCT es satisfactoria y permite obtener y analizar información relevante para el título de cara a identificar y emprender acciones de mejora

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Revisados los informes de autoevaluación, se calculan los indicadores cuantitativos propuestos por la CURSA. No obstante, el grado de implantación del título no permite sacar conclusiones claras que permitan tomar decisiones y acometer acciones de mejora

También se calculan y analizan otros indicadores para los procedimientos establecidos por el SGCT. Se identifican con claridad las áreas de mejora y se establecen los responsables de acometer las medidas, así como los plazos en que deben verificarse los resultados

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

Las recomendaciones que contiene el informe de verificación fueron valoradas y resueltas en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

No hay suficiente información para poder valorarlo

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se propone con bastante claridad un plan de mejora con acciones correctivas e innovadoras. Sin embargo, no es posible valorar todavía su incidencia positiva en el grado

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS